

BAQUEDANO, 09 OCT. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2141

VISTOS:

1. Memorando N°088/2009 emitido por la Encargada de Servicios Generales Srta. Romina Pereira Pereira con fecha 06 de Octubre del año 2009.
2. Memorando N° 1020 emitido por el Coordinador de Salud Sr. Sergio Araya Páez con fecha 09 de Octubre del año 2009.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que al no funcionar de las bombas sumergibles en la Planta de tratamiento de aguas servidas de la localidad de Baquedano producirá una emergencia sanitaria debido a que estas bombas son indispensables para el funcionamiento de dicha Planta.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** “por excepción” la Adquisición de Bombas Sumergibles a Néstor Medel Leppe y Cia. por un monto de \$ 1.233.792.- Impuesto incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria 29-05-999 “Otras”.
3. **CONFECCIÓNESE** Orden de compra a nombre de “NESTOR MEDEL LEPPE Y CIA. RUT: 87.791.800-9” Por la Adquisición de bombas sumergibles para la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la localidad de Baquedano, por un monto de \$ 1.233.792.- IVA incluido.”
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Barbara Silva Leris*  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*José Guerrero Venegas*  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/lga

**DISTRIBUCIÓN:**

- Servicios Generales
- Control
- Finanzas
- Adquisiciones Municipal